



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 41006332025 DE 2025
INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Período del informe	FEBRERO-MARZO	Número de contrato/convenio:	41006332025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	29/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 517.376.687	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/07/2026

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1354

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO (Coordinadora ICBF Centro Zonal Garzón)

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO (Coordinadora ICBF Centro Zonal Garzón)

Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico NO APLICA

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) NO APLICA

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) NO APLICA

Otros supervisores (*) NO APLICA

Cargos de otros supervisores NO APLICA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON

Cédula o NIT: 89110124

Dirección: Garzón, Huila

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS

Correo electrónico: administrativo@corpmedi.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): NO APLICA

Identificación: NO APLICA

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): NO APLICA

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	NO APLICA
Fecha acta de inicio (si aplica):			

Fecha documento de Prórroga (si aplica): NO APLICA

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): NO APLICA

Fecha aprobación póliza de la prórroga: NO APLICA

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	517.376.687
Aporte ICBF	\$	507.232.046
Aporte Contratista (si aplica)	\$	10.144.641

No. de CDP:	80525	Fecha CDP:	24/12/2025	Valor de CDP:	\$	11.264,00
No. de RP:	389025	Fecha RP:	07/01/2026	Valor de RP:	\$	11.264,00
No. de CDP:	11526	Fecha CDP:	07/01/2026	Valor de CDP:	\$	507.220.782,00
No. de RP:	11526	Fecha RP:	07/01/2026	Valor de RP:	\$	507.220.782,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NO APLICA	Valor Adición:	\$	-
--------------------------	-----------	----------------	----	---

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: NO APLICA

No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	\$	-
-----------------	-----------	---	-----------	--------------------	----	---



No. de RP Adición: NO APLICA

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: NO APLICA

Valor RP Adición: \$ -

Valor adición aporte contratista: \$ -

Fecha aprobación póliza de la adición NO APLICA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NO APLICA

Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : NO APLICA

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : NO APLICA

Valor CDP disminución : 0

No. de RP disminución : NO APLICA

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : NO APLICA

Valor RP disminución : 0

Valor disminución aporte contratista: \$ -

Fecha aprobación póliza de la disminución NO APLICA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 507.232.046,00

Valor anticipo (si aplica): 0

Fecha pago anticipo (si aplica): NO APLICA

Porcentaje amortización (si aplica): 0

Período facturado: NO APLICA

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera: El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
Para el primer desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Forma de Pago:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	SEMIANUAL	\$ 11.264
2	BISESTRAL	\$ 169.073.594
3	BISESTRAL	\$ 169.073.594
4	BISESTRAL	\$ 169.073.594

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de aportes No. 41006292025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Que dicha contratación derivada se
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DICEIMBRE 2025	07/02/2026	11.264,00	SECOP II	SE DESBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%
FEBRERO-MARZO	07/02/2026	169,073,594	SECOP II	SE DESBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera



Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 11.264,00	24/02/2026	39725026	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%	SECOP II
2	169.073.594,00	09/03/2026	65892726	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%	SECOP II
TOTALES	\$ 169.084.858,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) NO APLICA

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) NO APLICA

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	517.376.686,93
VALOR APOORTE ICBF:	507.232.046,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	10.144.640,93
VALOR TOTAL ADICIONES	-
VALOR ADICION APOORTE ICBF:	-
VALOR ADICION APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL REDUCCIONES	-
VALOR REDUCCION APOORTE ICBF:	-
VALOR REDUCCION APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	517.376.686,93
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	507.232.046,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	10.144.640,93
VALOR TOTAL EJECUTADO:	91.743.226,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	91.743.226,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	169.073.594,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	2.572.122,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	338.135.924,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	-
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	2.572.122,00

Notas Financieras	
Saldos a liberar:	NO APLICA
Estado de los recursos a liberar:	NO APLICA
Saldos pendientes por pagar	NO APLICA
Estado de los recursos reintegrados:	NO APLICA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO APLICA

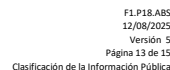
Fecha estado de cuenta ABRIL 2026

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	61-44-101062989		30/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			0	30/12/2025	31/07/2029
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			0	30/12/2025	31/07/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento			0	30/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.



6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Reportes SIM Denuncias.	NO APLICA	No aplica para este periodo, febrero y marzo de 2026, en razón a que para la fecha no se formalizó denuncia en ninguno de los medios o canales institucionales y no se estableció ingresos adicionales a través del informe financiero de febrero de 2026
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	* Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado : 202647002000029422 del día 04/03/2026 Informe Financiero Marzo Oficio de Radicado, 202647002000046292 del día 07/04/2026 * Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. * Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. * Propuesta de contrapartida inicial 5* Acta de Comité Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 24 de fech 29/01/2026. * Acta de Legalización del periodo 20/03/2026	SECOP II	Para el Periodo se proyecta provisiones del personal vinculado por parte de la EAS, Contrato laboral largo plazo de la cual en el mes, FEBRERO PROVISIONO \$6.240.175 EN LAS MODALIDAD CDI PARA EN EL MES DE MARZO ESTA EN PROCESO DE REVISION.
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	si	* Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado : 202647002000029422 del día 04/03/2026 Informe Financiero Marzo Oficio de Radicado, 202647002000046292 del día 07/04/2026 * Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. * Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. * Propuesta de contrapartida inicial 5* Acta de Comité Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 24 de fech 29/01/2026. * Acta de Legalización del periodo 20/03/2026	SECOP II	La EAS presento el informe financiero de manera virtual, mediante correo electronico cazarzon-47002@icbf.gov.co Para el periodo se realizó verificación de la documentación radicada de los meses febrero y marzo. Se consolido la información en acta de legalización el mes de febrero y esta en proceso la del mes de marzo de 2026.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	NO APLICO	* Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado : 202647002000029422 del día 04/03/2026 Informe Financiero Marzo Oficio de Radicado, 202647002000046292 del día 07/04/2026 * Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. * Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. * Propuesta de contrapartida inicial 5* Acta de Comité Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 24 de fech 29/01/2026. * Acta de Legalización del periodo 20/03/2026	NO APLICO	Para el periodo se genero un reporte de rendimientos financieros detallados de la siguiente manera: Rendimientos FEBRERO: \$0 Rendimientos MARZO: Esta en proceso de revision, ya que el desembolso fue realizado en el mes de marzo.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICO	* Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado : 202647002000029422 del día 04/03/2026 Informe Financiero Marzo Oficio de Radicado, 202647002000046292 del día 07/04/2026 * Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. * Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. * Propuesta de contrapartida inicial 5* Acta de Comité Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 24 de fech 29/01/2026. * Acta de Legalización del periodo 20/03/2026	NO APLICO	No aplica para el contrato en razón a que es un contrato para la ejecución de los servicios CDI.
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	si	1. Archivo PDF con firmas de las partes del Formato F1.G5.ABS 10_ FORMATO DE SEGUIMIENTO A COMPRAS LOCALES, Febrero y Marzo de 2026. 2. Informe Financiero de los servicios CDI, Hoja 2_ Ejecucion del presupuesto.	SECOP II	EN EL MES DE FEBRERO SE AVALIDA LAS COMPRAS LOCALES POR UN VALOR PORCENTUAL DEL 32.27% DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DEL 2020. EN EL MES DE FEBRERO LA EA PAGO AL PROVEEDOR LOS PRODUCTOS POR CONCEPTO DE COMPRAS LOCALES.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	si	Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado : 202647002000029422 del día 04/03/2026 Informe Financiero Marzo Oficio de Radicado, 202647002000046292 del día 07/04/2026 * Acta de Legalización del periodo 20/03/2026	SECOP II	La EAS presento los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, estableciendo que a la fecha del presente informe, se hace seguimiento a incumplimiento mediante requerimientos, los cuales se han subsanado en manera satisfactoria, sin que se establezca proceso administrativo Sancionatorio.
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICO	1. Reporte Denuncia SIM 2. Formato con informacion de PQPDF. 3. Extracto Bancario del Periodo	NO APLICO	Durante este periodo no se ha realizado desembolsos por parte de instituciones diferentes al ICBF a través desembolso y no se han recibido denuncias que configuren el acto de omisión a la cláusula contractual.



THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE NATIONAL ARCHIVES AND ARE TO BE KEPT IN THE NATIONAL ARCHIVES



24. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Certificado firmado del representante legal donde manifieste la no ocurrencia de corrupción en la ejecución del contrato.	REPOSITORIO: https://cdgpb-my.sharepoint.com/personal/carolina_amaya_idcf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?d=62f2personal%2fcarolina%2famyay%2fcdgpb%2fgov%2fco%2fDocuments%2fEVIDENCIAS%20DE%20EJECUCION%20CONTRATOS%202020%2f2%20H%2f41006402025%2fviewid=debe075%2059e1%20d4c22%208de1%205660802b6e6&haringo2=true&fromShare=true&ui=66.C1+17756	La Entidad administradora CORMIDI da cumplimiento a la obligación contractual para los periodos reportados.
25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador. 25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Evidencias de implementación prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	REPOSITORIO: https://cdgpb-my.sharepoint.com/personal/carolina_amaya_idcf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?d=62f2personal%2fcarolina%2famyay%2fcdgpb%2fgov%2fco%2fDocuments%2fEVIDENCIAS%20DE%20EJECUCION%20CONTRATOS%202020%2f2%20H%2f41006402025%2fviewid=debe075%2059e1%20d4c22%208de1%205660802b6e6&haringo2=true&fromShare=true&ui=66.C1+17756	No se presentó novedad en la obligación contractual
26. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Actas y listados de asistencia socialización del lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niños y niñas en primera infancia, y demás que apliquen para el presente.	REPOSITORIO: https://cdgpb-my.sharepoint.com/personal/carolina_amaya_idcf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?d=62f2personal%2fcarolina%2famyay%2fcdgpb%2fgov%2fco%2fDocuments%2fEVIDENCIAS%20DE%20EJECUCION%20CONTRATOS%202020%2f2%20H%2f41006402025%2fviewid=debe075%2059e1%20d4c22%208de1%205660802b6e6&haringo2=true&fromShare=true&ui=66.C1+17756	No se presentó novedad en la obligación contractual

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debiera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debiera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>			

16. Certificación			
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			

Fecha emisión de Informe ABRIL 2026

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
COORDINADORA CENTRO ZONAL GARZÓN

YINET CONSTANZA GARZON VILLANUEVA
Seguimiento a la ejecución financiera

RUBY FERNANDA PEÑA SUAREZ
Seguimiento a la Ejecución técnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.